

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYO A LA PROMOCIÓN DEL GRADO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL (Ref. CR02-2016)

Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La beca se concede con el objeto de ayudar en tareas de apoyo a la promoción del grado de Ingeniería Eléctrica en Institutos de Enseñanza Secundaria, instituciones y medios de comunicación.
2. Las tareas a realizar son:
 - a. Apoyo en la preparación del concurso para alumnos de institutos de educación secundaria.
 - b. Apoyo a los ponentes en la jornada de presentación a los institutos de educación secundaria.
 - c. Registro de participantes en el concurso.
 - d. Asistencia a los participantes en el concurso.
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo A de la presente convocatoria, pueden presentarse desde **el lunes 4 de Julio hasta las 14.00 horas del viernes 8 de Julio de 2016**, en la **Secretaría del Centro al Gestor D. Francisco Javier Ortega Fernández (en horario de 9.00 a 15.00 horas)**, y dirigidas al Secretario Académico de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.
4. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por: Curriculum Vitae, copia del expediente académico, disponibilidad horaria (máximo una página), proyecto de colaboración sobre las tareas a desarrollar en el puesto de la beca (máximo una página).
5. Los becarios quedarán adscritos a la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.
6. En ningún caso, el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
7. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca-colaboración tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Esta beca queda expresamente excluidas del ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno el 07 de noviembre de 2014, publicada en el Boletín de la Universidad nº 164.
8. El becario estará obligado a realizar un informe final del grado de cumplimiento de su proyecto en el que se incluirán propuestas de mejora de las actividades realizadas.

Segundo.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará durante el periodo comprendido entre el **1 de Septiembre de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016**, con una dedicación global de **7 horas semanales**.
2. La dotación económica será de **150,00€ mensuales**.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar beca-colaboración todos los alumnos matriculados en Enseñanzas Oficiales de Grado y Master matriculados en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real en el curso 2015/16.
2. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Diplomado, Licenciado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Graduado, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente, excepto si dicha titulación es el requisito académico que ha permitido al alumno matricularse en segundo

- ciclo o Máster, o su adaptación a los estudios de Grado correspondientes, por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de alumnos independientes económicamente. En el caso de los alumnos que no tengan independencia económica, la exigencia de dicho requisito se extenderá a todos los miembros que conformen la unidad familiar. A dichos efectos la UCLM obtendrá los datos oportunos de la Agencia Tributaria.
 4. No haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial a la fecha de la incorporación de nuevos becaros
 5. No haber renunciado con anterioridad a una beca de colaboración de la UCLM sin causa justificada
 6. No se podrá disfrutar de beca de colaboración cuando al solicitante se le haya anulado por impago la matrícula en cursos anteriores.
 7. No podrán ser beneficiarios quienes habiendo disfrutado de una beca de colaboración su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada.

Cuarto. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas-colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha, a excepción de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No podrán solicitar beca-colaboración:

- Quien durante el tiempo de disfrute de esta beca mantenga una relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
- Quien haya disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.

Quinto.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

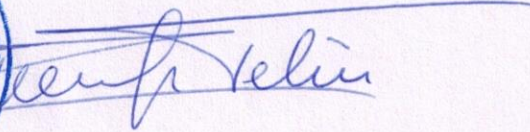
La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia Competitiva.

1. Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una comisión formada por:
 - a. Secretario Académico (D^a. María del Carmen Carnero Moya)
 - b. Organizador de la promoción (D^a. Natalia Alguacil Conde)
 - c. Profesor del área (D. Luis Baringo Morales)
2. La comisión valorará:
 - a. Curriculum vitae
 - b. Expediente académico
 - c. Experiencia en las labores a realizar
 - d. Disponibilidad horaria
 - e. Proyecto de colaboración sobre las tareas a desarrollar en el puesto de la beca.
3. La comisión podrá realizar una entrevista personal, si lo considera necesario para aclarar algunos aspectos del C.V.
4. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.
6. - La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.
7. Podrá revocarse La Beca por parte del órgano convocante en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que así lo determinen.

8. Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/999, de 13 de enero.



En Ciudad Real a 22 de junio de 2016



Dco. Vicente Feliu Batlle

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA APOYO A LA PROMOCIÓN DEL GRADO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____
DNI: _____
TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración nº ref. _____ para tareas de _____ en _____ de la Universidad de Castilla-La Mancha en el campus de campus, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso ____/____ en _____ de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Que no ha disfrutado de una beca-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha durante dos años completos o en más de dos ocasiones.
4. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca-colaboración no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia. Número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es www.agpd.es.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

- CV
- Copia expediente académico
- Disponibilidad horaria (máximo una página)
- Proyecto sobre las tareas a desarrollar en el puesto de la beca (máximo una página)

A/A. SECRETARIO ACADÉMICO